REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CHOCO

BOLETIN DEPARTAMENTAL

ORGANO DE DIVULGACION DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS DEL CHOCO
DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACION

AÑO VI | Imp. Dptal. Quibdó | Quibdó, Octubre 29 de 1955 NUMERO — 17

DEROGADO EL DECRETO 402 QUE CEDIA A LA SOCIEDAD DE AGRICULTORES LA LANCHA «GARCIA MEDINA»

Continuará bajo el control directo de la Administración de Rentas.

El 26 del presente mes fué autorizado por la actual Administración, el Decreto Nº 450 que se da a conocer, con el cual se deroga el 402 de septiembre 28, por el cual se cedía temporalmente, durante un período de prueba a la Sociedad de Agricultores del Chocó, la lancha «García Medina».

En consecuencia, el Gobierno Departamental renueva a todos los agricultores, industriales y hombres de trabajo, negociantes y transportadores en general, su vehemente deseo de continuar proporcionándoles las más adecuadas comodidades para el transporte seguro de sus productos y artículos de comercio, cumpliendo así los postulados de paz, justicia y libertad, en provecho de la liberación económica de todos los ciudadanos interesados en ocupar como siempre estos importantes servicios de navegación en el río Atrato.

Lo decimos con fé en el porvenir de todos los agricultores, en la seguridad absoluta de que la administración de la nave procurará a todos el más halagüeño renglón de rendimientos industriales, en guarda de los intereses regionales que siempre le han merecido al Departamento, constante preocupación.

Que sepan, pues, los agricultores de todo el Chocó que en lo sucesivo recibirán garantías sin límites en el transporte de sus productos agrícolas y de comercio que deseen embarcar en la mencionada lancha. Es conveniente también hacerles conocer que no deben dar crédito alguno a comentarios callejeros que no tienen ningún fundamento y que podrían entorpecer el ritmo normal de los viajes periódicos de la nave. Todo se desarrollará dentro del más estricto control, seguridad, rendimiento y absoluta garantía en los bienes de los que ocupen los eficientes servicios de la «García Medina».

El texto del Decreto es el siguiente:

DECRETO NUMERO 450 de 1955

(octubre 26)

Por el cual se deroga el Decreto Nº 402 de fecha 28 de septiembre del corriente año.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO,

en uso de sus facultades legales,

D E C R E T A :

ARTICULO UNICO.—Derógase el Decreto Nº 402 de fecha 28 de septiembre del corriente año, por el cual se cedió la lancha 'García Medina" a la Sociedad de Agricultores del Chocó, en atención a que ésta no dió cabal cumplimiento a lo acordado en la Resolución que reglamentó la administracion de la citada lancha.

PARAGRAFO.—La Administración General de Rentas y EE. PP. Departamentales recibirá la lancha "García Medina" con intervención de la Secretaría de Hacienda.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Quibdó, a los 26 días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.

Coronel CARLOS ORTIZ TORRES
Gobernador.

Mayor Jorge PAREDES ARBOLEDA
Secretario de Gobierno.

Tte. Cor. Daniel SANTACRUZ A.
Secretario de Hacienda.

Mayor Oscar TORRES TOBAR
Srio. de Obras Públicas.

Digitalizado Hemeroteca del Chocó-UTCH

Importante medida del Ministerio de Comunicaciones.

El Ministerio de Comunicaciones informa que ante graves hechos que se han venido su cediendo en algunos sectores del país, en don de se adelantan trabajos de ampliación de vías carreteables, relacionados con la destrucción de postes y árboles de líneas telegráficas con el consecuente perjuicio para el mantenimiento regular de las comunicaciones, se ha visto en el caso de proceder a formular denuncia crimi nal de conformidad con lo previsto por el Art. 258 del Código Penal y el Art. 22 de la Ley 4a. de 1.953. A propósito de los frecuentes daños ocasionados por los trabajadores de carreteras a las líneas telegráficas y telefónicas oficiales, el Ministerio de Obras Públicas, expidió la Circular No. S-306, que fué transcrita al señor Ingeniero Jefe de la Sub-zona:

«El señor Ministro de Comunicaciones se ha dirigido a este Despacho solicitando se to men las medidas conducentes para evitar los daños ocasionados en las líneas telegráficas y telefónicas, que con la ampliación, construc ción y reconstrucción de las carreteras nacio nales a cargo de este Municipio, son de fre cuente ocurrencia y que causan la interrup ción de los servios, al derribar los postes, dando lugar a justificadas quejas por parte del público. En lo sucesivo, los Ingenieros Jefes o los contratistas que adelantan la ampliación, construcción, reconstrucción o pavimentación de alguna vía, solicitarán previamente de los Inspectores de Telégrafos o del Departamento de Telégrafos del Ministerio de Comunicacio nes, el traslado de los postes cuando ello fuere necesario, para la ejecución de las obras y el uso de las vías, a fín de que esa entidad pueda tomar las preocupaciones necesarias para evi tar interrupción de los servicios y demás per juicios que puedan causarse. En cuanto a las reparaciones, los Ingenieros Jefes de Zona u Obras, o los contratistas, deberán atender el pago de los gastos que impliquen el traslado de líneas, pues el Ministerio de comunicacio nes no está en condiciones de sufragarlos, ya que dichos gastos no fueron previstos en el presupesto, por razones obvias. Es necesario que usted tome las precauciones conducen tes para evitar que el personal que trabaja bajo su dependencia, cause cualquier perjuicio en las líneas telegráficas o telefónicas, ya que éstas son indispensables para la prestación de un servicio público de vital importancia para el país. Atentamente, (fdo). ALBERTO AN-GEL VELEZ, Secretario General.»

NO PODRAN TRANSMITIR LOCUTORES SIN LICENCIA DEL MINISTERIO.

Circular en tal sentido expidió el Ministro del Ramo.

«Bogotá, septiembre de 1.955.- Sr.———— Es de conocimiento de éste Despacho, que un gran número de Emisoras utilizan para efectos de la locución de los programas, personal de locutores que no poseen licencia vigente expe dida por este Ministerio. Pero no es solamen te el caso de que utilicen locutores sin licencia, lo cual está terminantemente prohibido por claras disposiciones vigentes, sino que las per sonas escogidas para llevar a cabo las funcio nes de locución en la transmisión de los pro gramas, carecen por completo de los más ele mentales conocimientos de dicción, vocaliza ción, entonación y buena tonalidad, fuera de desconocer los principios gramaticales del idio ma y de carecer de una mediana cultura general.

Como la finalidad de la radiodifusión es fomentar la cultura y precisamente a ese fin no se llega utilizando locutores y transmitien do programas de bajo nivel cultural, el Minis terio advierte a usted, por esta única vez, que para la locución de los programas radiales, debe emplear personal idóneo que posea licen cia expedida por el Ministerio de Comunicacio nes y de acuerdo con la clasificación y catego rías fijadas por los reglamentos y conforme lo establecen las disposiciones que regulan la ma teria para los diferentes programas. Además, que dicho personal esté en codiciones de desem peñar sus funciones, de conformidad con el fín que persigue la radiodifusión, de ser un medio más en el propósito que anima al Gobier no de las Fuerzas Armadas de elevar el nivel cultural del país. Atentamente, BRIGADIER GRAL. GUSTAVO BERRIO MUÑOZ, Minis tro de Comunicaciones.»

Integrado el Comité Depar-tamental Pro-Reinado de Belleza 1955.

El miércoles 26 de los actuales, el Gobier no del Departamento, a objeto de no dejar pa sar desapercibido el Reinado Nacional de Ba lleza que con tánto entusiasmo se activa en Cartagena, dispuso integrar el Comité Depar tamental Pro-Reinado de Belleza 1955, de la siguiente manera:

Sra doña Olivia de Valencia,
" " Felicidad de Rodríguez,
Srita. Natividad Fajardo y
Señores, Dr. Marino Abadía Valencia, Dr. Ri cardo Rodríguez Astié y don César Valencia V.

Este Comité tendrá a su cargo la total organización del certámen, que incluye tóm bolas, bazares, veladas, funciones de cinema tografía, actos sociales, coronación y todo lo relacionado con el realce y esplendor que es menester en estos casos.

También será a cargo del Comité Depar tamental la escogencia de la bella candidata chocoana que nos representará en Cartagena en noviembre próximo.

UNANIMEMENTE ACLAMADA CANDI DATA DE LA BELLEZA DEL CHOCO, LA SRITA. BETSY ANGEL CASTRO

Una vez integrado el Comité Departamen

tal Pro—Reinado de Belleza 1.955, el señor Gobernador dirigió a la señorita Betsy Angel Castro, aclamada por unanimidad como candidata por el Chocó ante el Concurso Nacional de Belleza, el siguiente mensaje:

«Señorita Betsy Angel Castro.-Medellín. Comité Departamental constituí acaba designarla representante Departamento Chocó ante concurso nacional belleza Cartagena Punto Permítome felicitarla por merecida designación debido usted encarna belleza, distinción, cultura y virtudes tradicionales de la mujer chocoana.—Servidor, Coronel Carlos Ortíz Torres, Gobernador Chocó.»

La Respuesta de la Candidata.

La señorita Angel Castro contestó el siguiente mensaje dirigido al Sr. Gobernador:

Medellín, octubre 27.— Gobernador Coronel Carlos Ortíz Torres. Junta Departamental Belleza.— Infinitamente agradecida inmerecida exaltación bondadosos conceptos ustedes punto Concurriré certámen orgullosa honor representar mi Departamento punto Salúdolos. Cordialmente, BETSY DEL CHOCO.

La visita del Gobernador Ortíz Torres al San Juan

Vivas al Gobierno de las Fuerzas Armadas, a la Patria y al porvenir del Chocó.

Orquídeas chocoanas en Cértegui a la Primera Dama del Chocó.

Como lo anunciamos en ediciones anteriores, nos permitimos reseñar la jira del señor Gobernador y su distinguida comitiva a los pueblos del San Juan.

El Mandatario, acompañado de la primera dama del Chocó, Doña Dolly de Ortíz Torres y de su comitiva, hizo su entrada a la ciudad de Istmina, a la cabeza de una manifestación popular.

Distinguidas damas de la sociedad obsequiaron a la señora del Gobernador un bellísimo ramo de flores naturales. En brillante oración contestó el Coronel Ortíz Torres el saludo de bienvenida que le dieran el Alcalde Tte. Muñoz, y el conocido escritor don Restituto Salazar Ruiz. Dijo que su Gobierno estaba interesado en laborar a la medida de sus esfuerzos para resolver los problemas más vitales de Istmina: Acueducto, Plaza de Mercado, Palacio Municipal y carretera Istmina-Andagoya. Prometió también elevar el nivel económico del pueblo por medio de Cooperativas agrícolas y ganaderas. Dijo que esa grandiosa manifestación era un estímulo más a su corazón de soldado, de gobernante y de patriota, para servir a los intereses del Chocó.

En Tadó, el Gobernador fué muy aplaudido cuando trató de la carretera Pueblo Rico-Tadó Las Animas.Istmina y de la necesidad de cooperativas agrícolas y ganaderas.

En Andagoyita, una distinguida delegación de Condoto los esperaba y una muchedumbre de obreros los aclamaba. Precedido por una caravana de carros, el Gobernador entró a Condoto y el señor Cura le dió la bienvenida. Al contestar el mandatario, exaltó la necesidad de laborar contra la mentalidad minera del pueblo, creando industrias pequeñas de transformación, fomentando la salubridad pública, dado que con ello se defienden positivamente la capacidad creadora del pueblo, su salud, su energía moral, vale decir, las reservas espirituales de la patria en su futuro venturoso y espléndido. Dijo también que su Gobierno, consciente de su responsabilidad, no hacía promesas falsas y que sólo ofrecía lo que la capacidad fiscal departamental y la ayuda generosa de los poderes centrales podían proporcionarle. Puso de presente al pueblo los desvelos, hondamente patrióticos del Excmo. señor Presidente de la República, por redimir esta preciosa joya de la Patria y solicitó la ayuda de la Divina Providencia para realizar este felíz suceso.

Terminó aconsejando usar azadones y no almocafres de minería, preferir el buey que trilla y los tractores mecánicos de la agricultura y no la batea y la barra del minero que oprime y agobia bajo una miseria de siglos.

En San Lorenzo, una delegación de Nóvita recibió al Gobernante y ya en la histórica población, el maestro Félix A. León Roa, pronunció un discurso presentando las necesidades más apremiantes. El Cor. Ortíz Torres manifestó todo el interés para buscar la solución a los problemas vitales de ese Mupio., activando con el Gobierno del Valle la construcción de la carretera Cartago-Nóvita.

Luégo los moradores de Primavera recibieron alborozados al Mandatario y a su comitiva y éste, en un discurso henchido de patriotismo, invitó al pueblo a producir elementos de la agricultura, como caña, arroz, frutas y cereales, prometiéndoles dotar a los nativos de un trapiche.

La llegada a Andagoya constituyó un acontecimiento sin precedentes. Los trabajadores de la Compañía Minera Chocó Pacífico, en todas sus categorías, dejaron los talleres, las fábricas, los campamentos y las oficinas para darle la bienvenida al Gobernador y su comitiva. Les dijo luego que él, como representante del Gobierno de las Fuerzas Armadas, era un abanderado sincero de las clases laboriosas, porque en ellas, en sus corazones y en sus brazos, estaba el porvenir y la riqueza espiritual de la Colombia inmortal.

Después de proseguir la afortunada improvisación sobre diversos aspectos, el Gobernador pidió al doctor Carlos Calderón Mosquera, Contralor del Depatamento y uno de los

componentes de la comitiva, que les dirigiera la palabra, funcionario que después de agra decer el gesto gallardo del Coronel Ortíz To rres, habló a la muchedumbre con frases emo cionadas y muy bien concebidas que arranca ron continuos aplausos. Les dijo también que era preciso para los obreros estudiar más, aprender mucho y hacer un gran esfuerzo por alejarse de las tabernas y consagar sus vidas al pueblo, a sus hijos, a la Patria y al futuro del Chocó.

En las Animas, ya de regreso a Quibdó, el pueblo se hizo presente en las calles con banderas nacionales, ofreciendo a los ilustres visitantes una copa.

Al partir para la variante de Cértegui, los moradores se unieron frente a las playas de las vertientes de los ríos Cértegui y Quito, conduciendo a la comitiva hacia los predios de la población. Dió la bienvenida el señor Rami ro Moreno Palacios, exaltando las virtudes del Mandatario del Chocó, del patriota y del Gobernante, pidiéndole no permitir que la ca rretera Quibdó-Istmina, se divorcie de la po blación de Cértegui. El Coronel Ortíz Torres, dió respuesta al discurso, expresando la emo ción que sentía como militar, al ver que esas muchedumbres testimoniaban con su presen cia días de gloria y esperanza para la Repú blica.

Nombramientos y otras actividades administrativas.

Por Decreto Nº 438 de octubre 18, se acep tó la renuncia presentada con carácter irrevo cable por la señorita Connie Barth Herrera, para separarse del cargo de Oficial Mayor dc la Secretaría de Gobierno.

Por la misma providencia se designó a la señorita Sally Castillo Rengifo, mecanotaquí grafa de la Gobernación, en reemplazo de la señorita Olga Martínez, quien no aceptó.

Fué nombrada la señorita Rosa E. More no Enciso, Archivera empacadora de la Secre taría de Educación, en reemplazo de la señori ta Sally Castillo, quien renunció.

El Ministerio de Educación aceptó la re nuncia presentada por la señorita Herminia Luna Garrido, como Almacenista del Calzado Escolar de Quibdó y fué encargado de esa de pendencia, por Decreto Departamental Nº 442, el señor Gentil Ayala Hernández, empleado al servicio de la Dirección de Educación.

Por el mismo Decreto se hace saber que mientras el Gobierno Nal. provee el cargo de Almacenista titular del Calzado Escolar, quedan suspendidas las operaciones de venta de calzado.

Fué nombrado en propiedad, Inspector Departamental de Policía de Sapzurro, el señor Marco Tulio Echavarría Arango, en reemplazo del señor Carlino Perea, nom-bramiento que fué declarado insubsistente por Decreto Nº 443 de 21 de octubre.

A partir del 2 de noviembre próximo y por el término de 20 días, se concedió licencia a la Srita. Judith Baca de los Ríos, Auxiliar de Contabilidad de la Tesorería Gral. de Rentas y se nombró en su lugar a la señora Olga Martínez de Rengifo.

Fué nombrado Colector de Hacienda de Tutunendo el señor Salomón Palacios, en reemplazo del señor Luis María Mosquera V., quien no aceptó.

Capitán y Contador Almacenista de la lancha "García Medina" nombrados por el Departamento.

El Gobierno Departamental, por Decreto Nº 451 de 27 del corriente mes, nombró inte rinamente Capitán de la lancha "García Medi na". al señor César Ferrer García y Contador Almacenista al señor Eleázar Valencia Ortíz.

Por Decreto Nº 453 de 27 de octubre se aceptó la renuncia presentada por la señorita Margarita Ferrer C., Maconotaquígrafa de la Secretoría de Hacienda y se nombró en su reemplazo a la Srita. María Luisa Delgado M.

Actualidades franco--colombianas.

El gobierno francés informa que el señor Pierre Gudin Du Pavillon, Agregado Comer cial de la Embajada de Francia en Colombia, ha sido elevado al grado de Consejero Comer cial. El señor Du Pavillon fué huésped de ho nor del Chocó, en Quibdó, Bahía Solano y El Valle, cuando el 27 de julio del presente año, nos honró con su visita en compañía del Ex celentímo señor Embajador de Francia, Hen-ry Ingrand, por invitación especial del señor Gobernador del Chocó, Coronel Ortíz Torres.

Con este fin, registramos muy complaci dos el merecido ascenso otorgado al ilustre ciudadano francés, quien supo en todo momen to granjearse en los medios colombianos, la más unánime simpatía, por sus grandes ejecu torias y merecimientos.

Funcionará la Oficina Médico--Legal.

Por Decreto Nº 742 de 18 de octubre, el Gobierno Nacional nombró al doctor Pedro P. Escamilla P., Médico Jefe de la Oficina Médi co-legal del Departamento del Chocó, interina mente, mientras se provee en propiedad el titular, mediante concurso que establecerá el Ministerio de Justicia. El nuevo funcionario tomó posesión el día 24 de octubre y su oficina tendrá el siguiente personal de empleados: Médico Ayudante, Secretario y Escribiente-Cartero, cuyos candidatos ya han sido sumi nistrados al Ministerio para los respectivos nombramientos.

Las gentes que nunca hacen más de lo que se les paga, nunca obtienen pago por más de lo que hacen.–«Una Carta a García». Próximo Nº